



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000461 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 04 AGO 2025

VISTO:

El Informe N°674-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR-J, de fecha 07 de julio del 2025, Informe N°149-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, de fecha 07 de julio del 2025, Memorando N°969-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, de fecha 11 de julio del 2025, Memorando N°045-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, de fecha 16 de junio del 2025, Informe N°0052-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP-CLMR, de fecha 17 de julio del 2025, Informe N°523-2025-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 22 de julio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° medidas en materia de incorporación del personal de la Ley N°32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, se establece la prohibición de incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y nombramiento, salvo por los supuestos:

- a) ...
- b) *La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiendo tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Los registros de plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminados del AIRHSP a cargo de la Dirección*



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000461 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 04 AGO 2025

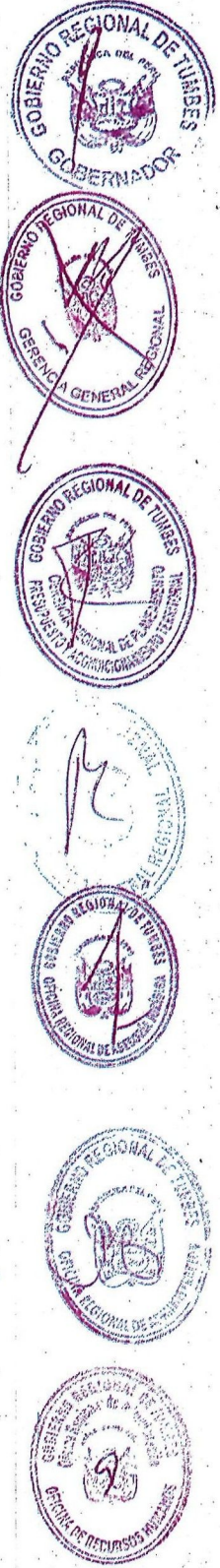
General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; (...)

Que, mediante Informe N°674-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR-J, de fecha 07 de julio del 2025, el Jefe de la Unidad de Remuneraciones dependiente de la Oficina de recursos humanos del Gobierno Regional Tumbes, en cumplimiento al numeral 28.2 del artículo 28° de la Directiva N° 004-2025-EF/53.01 alcanza, el listado de veintiocho (28) plazas vacantes presupuestadas bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, del ejercicio fiscal 2025, de la Sede Central y Direcciones Regionales del Gobierno Regional Tumbes; Unidad Ejecutora 001 Sede Central;

Que, mediante Informe N°149-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, de fecha 07 de julio del 2025, la jefa de la Oficina de Recursos Humanos remite expediente informando a la jefa de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, la existencia de veintiocho (28) plazas vacantes presupuestadas bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, del ejercicio fiscal 2025.

Que, mediante Memorando N°969-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, de fecha 11 de julio del 2025, el Mg. Abg. Nick Rojas Prescott en calidad de Gerente General Regional encargado, dispone a la Jefa de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, iniciar las acciones técnicas administrativas pertinentes para convocar a concurso público de méritos las plazas vacantes presupuestadas y registradas en el Aplicativo Informático de los Recursos Humanos - AIRHSP bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, del ejercicio fiscal 2025, teniendo en cuenta que el acceso al servicio civil, indistintamente del régimen laboral al que se vincule el servidor, se realiza necesariamente por concurso público de méritos, en un régimen de igualdad de oportunidades de acuerdo con los principios de mérito y la capacidad de las personas, tomando en cuenta los requisitos y el perfil de puesto establecidos en los documentos de gestión Clasificador de Cargos, Manual de Organización y Funciones, para la cobertura de veintiocho (28) plazas vacantes presupuestas de la Sede del Gobierno Regional y las Direcciones Regionales de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, debiendo contar con el informe de viabilidad presupuestal .

Que, mediante Memorando N°045-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, de fecha 16 de junio del 2025, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos comunica al Jefe de la Unidad de Escalafón y Control de Personal, iniciar las acciones correspondientes para convocar a concurso público de méritos las plazas vacantes presupuestadas y registradas en el Aplicativo Informático





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00461 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

04 AGO 2025

Tumbes,

de los Recursos Humanos - AIRHSP bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276, teniendo en cuenta lo establecida en la Ley de Presupuesto del Sector Publico del ejercicio fiscal 2025.

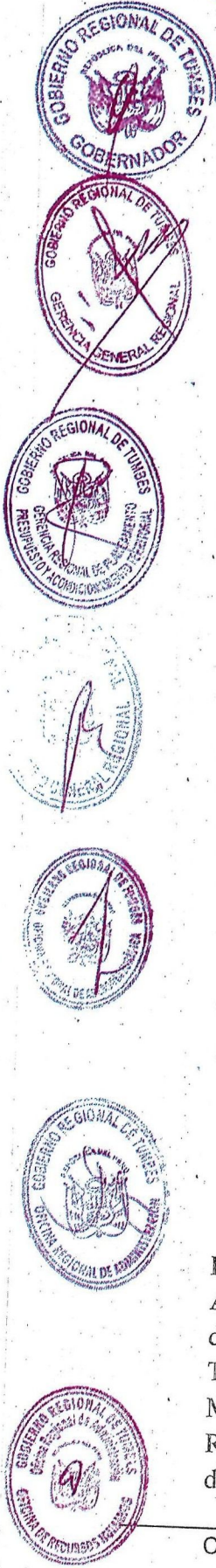
Que, mediante Informe Nº0052-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP-CLMR, de fecha 17 de julio del 2025, la Técnico Administrativa de la Unidad de Escalafón informa que para dar inicio a las acciones técnico administrativas y convocar a concurso público de méritos las plazas vacantes presupuestadas existentes, se deberá requerir el informe de viabilidad presupuestal por parte de la Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Que, mediante Informe Nº523-2025-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 22 de julio del 2025, el Mg. CPC. Edinson Rafael Cruz Clavijo - Sub Gerente de Presupuesto informa al Mg. Cpc. Julio Ricardo Mena Izquierdo - Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede del Gobierno Regional, que la Unidad Ejecutora 001-936 Región Tumbes-Sede Central, cuenta con el presupuesto asignado en la PIM-2025, por lo tanto en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, del Presupuesto Institucional Modificado - PIM-2025 y AIRHSP, se cuenta con los créditos presupuestales para cubrir los costos de las 246 PEAS registradas en el AIRHSP, OTORGANDO VIABILIDAD PRESUPUESTAL, y convocar a concurso público de méritos de las plazas vacantes presupuestadas y registradas en el Aplicativo Informático de los Recursos Humanos - AIRHSP bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276, del ejercicio fiscal 2025.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley Nº27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. Nº004-2019-JUS, señala lo siguiente:

"Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

En ese marco se ha creído conveniente dar inicio al proceso de concurso público con la APROBACION de la Conformación del Comité del Concurso Público de Méritos por Reemplazo de la Sede del Gobierno Regional y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes, Dirección Regional de la Producción de Tumbes, Dirección Regional de Energía y Minas de Tumbes y la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Tumbes bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00461 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 04 AGO 2025

N°005-90-PCM, el mismo que debe estar conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS POR REEMPLAZO - SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES Y DIRECCIONES REGIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, en lo que corresponda.

- Gerente General Regional - Presidente
- Jefa de la Oficina Regional de Administración - Miembro
- Jefa de la Oficina de Recursos Humanos - Miembro
- Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Miembro
- Director Regional de la Producción - Miembro
- Director Regional de Energía y Minas - Miembro
- Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Miembro

Contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONE, DESIGNAR, al Comité de Concurso Público de Méritos por Reemplazo en la Sede del Gobierno Regional Tumbes, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes, Dirección Regional de la Producción de Tumbes, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Tumbes y la Dirección Regional de Energía y Minas de Tumbes, en adelante Comité de Concurso Público de Méritos por Reemplazo N°001-2025, los mismos que se encargaran de la elaboración de las bases y presentación del cronograma de actividades para la realización del concurso bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

COMITÉ DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS POR REEMPLAZO DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES Y DIRECCIONES REGIONALES DE LA UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, en lo que corresponda

- Gerente General Regional - Presidente
- Jefe de la Oficina Regional de Administración - Miembro
- Jefa de la Oficina de Recursos Humanos - Miembro
- Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Miembro
- Director Regional de la Producción - Miembro
- Director Regional de Energía y Minas - Miembro



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N.º 000461 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 04 AGO 2025

- Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

- Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONE AUTORIZAR, LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS POR REEMPLAZO PARA CÚBRIR PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS Ejercicio Fiscal año 2025, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, Dirección Regional de Comercio-Exterior y Turismo de Tumbes, Dirección Regional de la Producción de Tumbes, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Tumbes y la Dirección Regional de Energía y Minas de Tumbes, en el marco del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONE, notificar la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Tumbes, a los interesados y a las Oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES y Direcciones Regionales de Unidad Ejecutora 001 Sede Central, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruzes Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

